|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **ELEMENTO** | **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA *(ANEXO I)*** |
| 1 | Nombre de la organización bajo el cual se realizará la actividad |  |
| 2 | Cursos que se ofertan |  |
| 3 | Nombre del Jefe de enseñanza (HT) |  |
| 4 | Nombre del Instructor Jefe de vuelo (CFI) *(si procede)* |  |
| 5 | Nombre del Jefe de enseñanza teórica (CTKI) *(si procede)* |  |
| 6 | Nombre de los instructores de vuelo, si es aplicable |  |
| 7 | Aeródromo(s) o zona(s)/sitio(s) operativo(s) que van a utilizar |  |
| 8 | Operaciones de vuelo (instalaciones) |  |
| 9 | Instalaciones para enseñanza teórica |  |
| 10 | Descripción de los equipos de entrenamiento (como se necesiten) |  |
| 11 | Descripción de las aeronaves |  |
| 12 | Propuesta de gestión y manuales (que se presentarán con la solicitud, si se requieren) |  |

*Nota: Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es incompleta, el solicitante deberá proporcionar por separado todos los detalles de un sistema alternativo.*

Yo, , en nombre de *(nombre de la organización)* certifico que todas las personas citadas arriba cumplen los requisitos aplicables y toda la información dada es completa y correcta.

|  |  |
| --- | --- |
| *Fecha* | *Firma del solicitante* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I Instrucciones para rellenar la solicitud** | |
| 1 | Dirección, número de fax, correo electrónico, URL |
| 2 | Teoría y/o entrenamiento en vuelo |
| 3 | Tipo y número de licencia; tiempo completo o parcial |
| 4 | Como en 3 |
| 5 | Como en 3 |
| 6 | Como en 3 |
| 7 | Aproximaciones IFR, si es aplicable, vuelo nocturno, si es aplicable, control de tránsito aéreo, instalaciones para pruebas en vuelo, datos de las instalaciones |
| 8 | Localización, número y tamaño de los despachos |
| 9 | Localización, número y tamaño de las aulas |
| 10 | FFS, FNPT I, II y III, FTD 1, 2 y 3 y BITD |
| 11 | Clase/tipo(s) de aeronaves, marcas de registro, equipo de IFR, si es requerido, instrumentos para pruebas en vuelo, si es requerido |
| 12 | 1. Programas de los cursos; 2. Registros de entrenamiento; 3. Manual de gestión o Esquema del sistema de gestión 4. Manual de operaciones; 5. Manual de instrucción   *Nota: los manuales se presentarán en castellano* |

**DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

* Acreditación de la capacidad de representación de la persona que firma la solicitud.
* Original para la Administración del abono de la tarifa vigesimoséptima de las establecidas en el art. 22 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Modelo 791) (*no aplicable en el caso de ATOs que solo pretendan dar enseñanza para LAPL, PPL, SPL y BPL y las habilitaciones conexas*).
* Indicación de la fecha prevista del comienzo de la actividad (ORA. ATO. 105; AMC 1 ORA. ATO. 105);
* Detalles y calificaciones personales del director de formación (HT), los instructores de vuelo, los instructores de formación en simulador de vuelo (*cuando proceda*) y los profesores de conocimientos teóricos de acuerdo con ORA. GEN. 210 y ORA. ATO. 110 (AMC 1 ORA. ATO. 110(b) y AMC 1 ORA. ATO. 110(c);
* Descripción de las instalaciones de la Organización de acuerdo con ORA. GEN. 215 (AMC 1 ORA GEN 215) (*mapa de situación y planos de las instalaciones*):
* Nombre y dirección del(os) aeródromo(s), sitios/zonas de operación (en el caso de helicópteros y globos) y/o sedes operativas en las que se va a llevar a cabo la formación de acuerdo con ORA. ATO. 140;
* Relación de aeronaves que se emplearán para el entrenamiento, incluyendo la categoría, clase, tipo o grupo (*globos*) a que pertenezcan, registro, propietarios (*si son distintos de la organización solicitante*) y categorías del certificado de aeronavegabilidad, si es requerido, de acuerdo con ORA. ATO. 135 (AMC 1 ORA. ATO. 135);
* Relación, si procede, de dispositivos de simulación de vuelo para entrenamiento (FSTDs) que tiene pensado usar la organización de formación de acuerdo con ORA. ATO. 135;, con copia, en su caso, de la certificación a que se refiere la Decisión 2012/010 del Director de EASA.
* Justificación de que las especificaciones del(los) FSTD(s) que se va(n) a utilizar se adecuan a los cursos que se van a desarrollar, cumplen los requisitos del Reglamento 1178/2011 y en el caso de FFS representan adecuadamente el tipo de aeronave de que se trate (ver ORA. ATO. 135);
* Tipo de formación que la organización desea impartir y el/los programa/s correspondiente/s, de acuerdo con ORA. ATO. 125 (AMC 1, 2, 3 ORA. ATO. 125);
* Los manuales de operaciones y formación, así como modelos de los registros, según ORA. ATO. 135 (AMC 1 ORA. ATO. 135).
* Descripción del sistema de gestión (y, en caso de organizaciones complejas, el Manual), adecuado al tamaño de la organización, de acuerdo con ORA. GEN. 200 (AMC 1 ORA. ATO. GEN. 200 (9 AMCs));
* Procedimiento para la gestión y comunicación de los cambios en la organización que no necesiten aprobación, de acuerdo con ORA. GEN 130 y ARA. GEN. 310 c).
* En el caso de organizaciones que quieran impartir formación para la obtención de una CPL, MPL y/o ATPL y de las habilitaciones y certificados correspondientes, además de lo anterior:
* Detalles y calificaciones personales del CFI y CTKI (ORA. ATO. 210; AMC 1 y 2 ORA. ATO. 210);
* El programa de formación que incluya un desglose de la instrucción de conocimientos de vuelo y teóricos, presentado en un esquema semanal o por fases, una lista de ejercicios estándar y un resumen del programa que quedará reflejado en el Manual de Formación, en cumplimiento de ORA. ATO. 225.